



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071 - 2023 - A/MDI

Inclán, 27 de marzo del 2023

#### VISTO. -

La solicitud S/N con Reg. N° 811 de fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N° 003-2023-SMRM-ROUS-GDSSP/MDI de fecha 23 de marzo del 2023, el Informe N° 152-2023-ACCH-GDSSP/MDI de fecha 23 de marzo del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

#### CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al su artículo 84°, inciso 02, numeral 2.2).

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 14 de marzo del 2023, la presidenta del club de Madres Santa Fortuna de Coruca solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del "Club de Madres Santa Fortunata" del Anexo de Coruca, para lo cual adjunta copia fedateada del Acta de Fundación, Estatuto y Acta de Aprobación, Padrón de Miembros, Acta de Elección del Órgano Directivo, Plano y DNI de los Directivos.

Que, con Informe N° 003-2023-SMRM-ROUS-GDSSP/MDI de fecha 23 de marzo del 2023, la encargada de Registro Único de Organizaciones Sociales solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva "Club de Madres Santa Fortunata" del Anexo de Coruca, en razón que cumple los requisitos establecidos en la O.M. N° 10-2014-MDI;

Que, con Informe N° 152-2023-ACCH-GDSSP/MDI de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales, solicita acto resolutivo para registro y reconocimiento de la Junta Directiva "Club de Madres Santa Fortunata" del Anexo de Coruca

Por lo tanto, estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, respecto a la autonomía de los Gobiernos Locales, la Ley Orgánica de Municipalidades y con el V° B° de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE. -

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER a la Junta Directiva "CLUB DE MADRES SANTA FORTUNATA" del Anexo de Coruca de Distrito de Inclán, para el periodo 2023 y 2024 en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	: Gertrudis Victoria Laqui Marquina
VICE- PRESIDENTA	: Esther Juana Vargas Fernández
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	: Lidia Laura Coillo
TESORERA	: Julia Ines Alay Catacora
ALMACENERA	: Nery Elena Arias Contreras
VOCAL	: Margarita Juana Chávez Fernández

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c. Alcaldía  
G.M.  
OAJ  
GDSSL  
Interesado

